



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05 001 31 10 001 **2019 – 00697** 00

En consideración al escrito que antecede, se corre TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días del trabajo de PARTICIÓN y adjudicación de conformidad con el artículo 509 numeral 1° del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se dispone a fijar como honorarios al partidor el equivalente al 1.5% del activo, el cual arrojó un total de \$68'672.500, lo que corresponde a la suma de UN MILLÓN TREINTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1'030.087); de conformidad al numeral 2 del art. 27 del ACUERDO PSAA15-10448 No. 1852 de 2015. Valor que estará a cargo de las partes en un 50% cada una.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9883cd57eede6c1488e3538253cd46faf678ca1e0336b36f938a87d
2c2a0abf5

Documento generado en 16/11/2021 04:32:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>